

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBRA:

**REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL
CAMINO SECUNDARIO 1001**

PARTIDOS: MORON, MERLO Y LA MATANZA

LICITACION PÚBLICA Nº

VALOR DEL PLIEGO:

FECHA DE LICITACION:

HORA:

LUGAR DE APERTURA:

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

OBRA:

**REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL
CAMINO SECUNDARIO 1001**

PARTIDOS: MORON, MERLO Y LA MATANZA

Pliego de Bases y Condiciones Legales

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

**RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL
CAMINO SECUNDARIO 1001**

PARTIDO: LA MATANZA, MERLO Y MORENO

Pliego de Bases y Condiciones Legales

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Forman parte del Pliego de Bases y Condiciones de la obra los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones Legales para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Parte 1: Especificaciones Legales Generales.
- Pliego de Especificaciones Legales para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Parte 2: Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A.
- Pliego Único de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego para la ejecución de tareas de mantenimiento rutinario en puentes y alcantarillas y Planos Tipo para la D.V.B.A. y supletoriamente el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998).
- Pliego Único de Especificaciones Técnicas Generales para Puentes y Obras de Arte de la DVBA: Hormigón Estructural para Obras de Arte.
- Manual de Señalización Transitoria de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Para la presente obra se establecen los siguientes requisitos y condiciones, conforme a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares:

1. REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
2. ANTICIPO DE FONDOS
3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES
4. CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL
5. EQUIPO ESENCIAL
6. PERSONAL ESENCIAL REQUERIDO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE CONSERVACION
8. IMPACTO AMBIENTAL
9. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA PROPUESTA
10. ANALISIS DE PRECIOS
11. De la REDETERMINACION DE PRECIOS. ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES

1. REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

El Oferente deberá cumplir la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

a) REQUISITOS GENERALES

Cada Oferente deberá presentar el Certificado de Capacidad Técnico Financiera Anual vigente expedido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires que indique la Capacidad Técnica y Financiera del Oferente o en su caso el Certificado de Inscripción Provisorio (Categorías C y D - Resolución N° 2017-459-E-MIYSPGP), los que habilitarán al Constructor a participar de los procesos de selección, con los alcances establecidos en la Resolución N° 2017- 459-E-MIYSPGP “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LICITADORES”.

El Certificado de Inscripción Provisorio habilitará al Constructor a participar en cualquier proceso de selección, pero para resultar pre adjudicatario, el Constructor deberá haber obtenido el Certificado de Capacidad Técnico- financiera Anual definitivo. Los oferentes deberán acreditar ante esta DVBA la obtención el Certificado de Capacidad definitivo, en el plazo establecido en el Punto 3 del presente.

De conformidad con lo establecido en el Art 8° del ANEXO UNICO de la Resolución N° 2017- 459-E-MIYSPGP, si por incurrir en falsedad de los datos o información, por no poder presentar la documentación de respaldo requerida a satisfacción del Registro o por cualquier motivo ajeno a la responsabilidad del Registro, el Constructor no pudiese contar con el Certificado de Capacidad Técnico-Financiera Anual definitivo o éste no alcanzase las capacidades requeridas, quedará sin derecho a reclamo alguno, sin perjuicio de la aplicación de las demás penalidades y sanciones que se establezcan en las bases del llamado o en la normativa citada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS ECONÓMICOS

En la construcción de obras viales o similares (FORMULARIO 1 Y 2)

Se deberá acreditar la experiencia en la construcción de 2 (dos) obras de naturaleza o complejidad similares a los de la obra en cuestión. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similares a aquéllas obras viales con similares Ítems principales a la licitada y que alcancen, en al menos una de ellas, un **setenta por ciento (70%)** del tonelaje o volumen de obra previsto en la misma.

A los fines de la calificación del oferente en los casos de constitución de UTE, se considerará cumplido el requisito cuando uno de los integrantes de la UTE cumpla como mínimo con el **setenta por ciento (70%)** de la exigencia anterior y los demás integrantes alcancen entre ellos al menos, un **cuarenta por ciento (40%)** de la misma exigencia.

En caso de haber participado en UTE, se tomará la parte proporcional a su participación en la misma.

Facturación por construcción de obras viales, en doce meses consecutivos al menos en los últimos 10 años, del **setenta por ciento 70% del P.O. de la Obra anualizado**

Los montos aludidos podrán ser actualizados mediante el Índice Mayorista Nivel General del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

c) REQUISITOS ECONÓMICO-FINANCIEROS (FORMULARIO 3).

1- PATRIMONIO NETO:

El OFERENTE deberá acreditar un Patrimonio Neto mayor o igual al **50% (cincuenta por ciento) del Presupuesto Oficial de la Obra.**

A los fines de la calificación del Oferente se considerará cumplido el requisito cuando uno de los integrantes de la UTE cumpla el **setenta por ciento (70%)**, y los demás integrantes alcancen entre ellos, el **treinta por ciento (30%)** de la exigencia.

2- ÍNDICES ECONÓMICO-FINANCIEROS:

Dichos Índices se calcularán como el promedio de los últimos 5 (cinco) años:

- Solvencia:
$$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} > 0,9$$
- Liquidez corriente:
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1,1$$
- Endeudamiento:
$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,95$$

A los fines de la calificación del Oferente en UTE se considerará cumplido el requisito cuando al menos uno de los integrantes cumpla el cien por ciento (100%) de la exigencia y a su vez este represente al menos el 75% de la participación empresarial dentro de la propia UTE.

3- ACTIVOS LÍQUIDOS Y ACCESO A CRÉDITOS

El OFERENTE deberá acreditar contar con activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por la suma de **3 meses de certificación (PO/Plazo*3)**, equivalente a los tres meses de ejecución previos a cada certificación, admitiéndose a tal efecto documentos de soportes tales como certificación de los saldos

en caja por Contador, certificado de tenencia de títulos, carta emitida por entidad bancaria, y otros que permitan evaluar al Contratante la veracidad de lo declarado, siendo causal de rechazo la imposibilidad de que el Contratante pudiera acreditar dicha verosimilitud.

El acceso a crédito se deberá demostrar con una carta con firma del responsable del banco o Bancos financiadores, regidos por el Banco Central de la República Argentina, en la que se afirme en forma concreta:

- Que se han examinado la situación de la empresa oferente
- Que de acuerdo a lo solicitado por la empresa oferente a la fecha tiene disponible en el banco la Financiación por el monto de que se trate para ser aplicado a la obra objeto la licitación que se identifica.
- Que el banco tiene conocimiento del conjunto de financiaciones bancarias, que se detallan al pie del presente párrafo, solicitadas por la empresa oferente a favor de quien se emite la declaración, para ser aplicadas a las licitaciones que en cada caso se indican, y que aun cuando le sean otorgadas a la empresa oferente todas las financiaciones identificadas ello no afecta ni limita los alcances de la presente declaración.
- Que la financiación de que se trata se otorga con carácter firme e irrevocable, y podrá hacerse efectiva una vez firmado el contrato de la obra que se licita y solo condicionada a la firma del contrato aludido. Los documentos mencionados en el presente apartado deberán tener fecha de emisión dentro de los veinte días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de apertura de las ofertas fijada en el aviso de llamado a licitación.
- La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de requerir se demuestre a su satisfacción la aptitud financiera del oferente con los alcances ya señalados.
-

A los fines de la calificación del OFERENTE en UTE se considerará cumplido el requisito cuando la exigencia sea cumplida por la suma de los integrantes de la misma.

2. ANTICIPO DE FONDOS

Para la presente obra se ha previsto el otorgamiento de un anticipo de fondos equivalente al **diez (10)** por ciento del monto de contrato conforme a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 6.021. El otorgamiento del anticipo será concedido previa garantía a satisfacción de la DVBA equivalente cien por ciento (100%) del monto que se reciba en esa calidad.

3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES

De conformidad con lo establecido en el Art. 2° del ANEXO UNICO de la Resolución N° 2017- 459-E-MIYSPGP “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LICITADORES” se indica que:

a) Para la presente obra, la empresa oferente deberá estar inscrita en las siguientes especialidades otorgadas por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires:

SECCIÓN INGENIERÍA – ESPECIALIDAD: INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA. Se deberá adjuntar la PLANILLA anexa N° 10 presentada al Registro de Licitadores.

4. CAPACIDAD TÉCNICO – FINANCIERA ANUAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 13 del ANEXO UNICO de la Resolución N° 2017- 459-E-MIYSPGP “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LICITADORES” se indica que:

Para la presente obra la empresa oferente deberá tener una **Capacidad Técnica-Financiera Anual** mínima, en cada una de las Especialidades indicadas en el Artículo

anterior, de pesos: **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 34/100 (\$28.977.740,34).**

La capacidad exigida será la correspondiente a la nominada precedentemente por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires. Para el caso de que dos o más empresas se presenten en U.T.E. o en común, cada una deberá estar inscripta en el Registro y tener la capacidad técnico-financiera en las Secciones y/o Especialidades requeridas para la obra que se licita. Las empresas podrán sumar las capacidades de contratación individuales a los efectos de cubrir la capacidad solicitada para la presente obra.

5. EQUIPO ESENCIAL

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave necesarios, que se enumeran a continuación, acreditando propiedad y disponibilidad:

- Grúa con pluma altura mínima 14 mts.
- Camión con hidroelevador mínimo 14 mts. Y barquilla.
- Camión y/o carretón o remolque para el traslado de postes.
- Instrumental de medición eléctrica para baja y alta tensión.
- Tunelera para diámetro mínimo 3 pulgadas.

El equipo comprometido para la ejecución de la obra deberá estar libre de cualquier otro compromiso a la fecha de presentación de las ofertas, disponible y en plenas condiciones operativas para su inmediato traslado a obra en el inicio de los trabajos.

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos, debiendo los mismos estar a disposición durante el tiempo que lleve la preadjudicación y adjudicación de la Obra, a fin de que el Contratante pueda realizar una inspección ocular con el objetivo de constatar el estado.

En caso que el Contratante determine que el equipo propuesto no cumple los requisitos mínimos exigidos, la Oferta podrá ser rechazada.

6. PERSONAL ESENCIAL REQUERIDO

El Licitante deberá demostrar que cuenta con personal clave con experiencia y calificación acordes a la obra licitada.

Para la obra en cuestión se requiere a la oferente al menos, los siguientes recursos humanos:

- a. Un (1) Representante Técnico, quien deberá ser profesional con título universitario con incumbencias habilitantes respecto a las especialidades requeridas en el la presente obra.
- b. Un (1) Ingeniero Jefe de Obra, con por lo menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- c. Un (1) Cadísta, con título de técnico, arquitecto o ingeniero.
- d. Un (1) Sobrestante, con título de técnico.
- e. Un (1) Personal Administrativo.
- f. Un (1) Profesional en Seguridad e Higiene con por lo menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia.

En caso que el Contratante determine que el personal propuesto no cumple los requisitos mínimos exigidos, la Oferta no será rechazada, sino que se solicitará al Licitante que proponga un nuevo profesional (o profesionales, según corresponda), para que vuelva a ser evaluado por el Contratante. La Oferta podrá ser rechazada solamente si éste segundo profesional (o profesionales) tampoco cumple con lo requerido.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN y CONSERVACION

El plazo de ejecución de los trabajos será de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos, contados a partir de la fecha del Acta del primer Replanteo.

El plazo de conservación de los trabajos ejecutados en esta obra, se establece en **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria Total de la Obra.

8. IMPACTO AMBIENTAL

El estudio definitivo de Impacto Ambiental y la gestión de aprobación ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, estará a cargo de la Empresa Contratista una vez aprobada la Documentación Definitiva de Obra.

La tarea descrita en el presente artículo no recibe pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems del Contrato.

9. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA PROPUESTA

Se deberá incluir en la oferta, presentada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.4.1. de las Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A, lo siguiente:

- En el Sobre nº 1, el soporte digital de la documentación solicitada en los incisos e): Nómina de equipos y g): Nómina de obras ejecutadas del Artículo 4.4.1.1. de las Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A. y punto 10 del presente. En caso de discrepancia prevalecerá el formato impreso.

- En el Sobre n° 2, el soporte digital (formato excel **editable, conteniendo fórmulas**) de la documentación solicitada en los incisos a): Planilla de Oferta; b): Plan Indicativo de Trabajos y Curva de Inversiones y c): Análisis de Precios del Artículo 4.4.1.2. de las Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A. En caso de discrepancia prevalecerá el formato impreso.

La omisión de estos requisitos, excepto el previsto en el Sobre n°2 inciso a) podrán ser subsanados dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de su requerimiento.

De no cumplimentarse con su presentación dentro del plazo indicado, no será considerada la oferta quedando el oferente incurso en la causal prevista para el caso de retiro de la propuesta en los términos del Artículo 25 de la Ley 6021.

La totalidad de la Documentación será presentada por el Oferente por triplicado (tres juegos de fotocopias simples) y en el soporte magnético correspondiente.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Empresa que resultare adjudicataria, deberá cumplimentar lo siguiente:

- Deberá presentar en un periodo máximo de cuatro (4) días posteriores inmediatos a la firma del contrato, la documentación en formato digital requerida por la Sub Gerencia de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos, para lo cual retirará del Departamento de Fiscalización de Obras de dicha Sub Gerencia, la Planilla de Carga de Análisis de Precios para Redeterminaciones y su correspondiente instructivo.

11. De la REDETERMINACION DE PRECIOS. ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES.

No se aplica para esta Obra.

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

OBRA:

CAMINO:

LONGITUD:

FORMULARIO 1

REQUISITOS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

.....

A. REQUISITOS TECNICOS

MEZCLA ASFÁLTICA

DESIGNACIÓN DE LA OBRA	COMITENTE	MES Y AÑO INICIO OBRA	MES Y AÑO FINALIZ. OBRA	MEZCAL ASFÁLTICA TOTAL (TN)	OBSERVACIONES
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	

B. FACTURACION 12 MESES CONSECUTIVOS

MES Y AÑO	FACTURACION MENSUAL (\$)
MES 1	
MES 2	
MES 3	
MES 4	
MES 5	
MES 6	
MES 7	
MES 8	
MES 9	
MES 10	
MES 11	
MES 12	
TOTAL	

(*) Cada Empresa Constructora Vial que integre el Consorcio deberá presentar una planilla según este modelo de formulario.

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

OBRA:

CAMINO:

PARTIDO:

LONGITUD:

FORMULARIO 2

REQUISITOS EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES

A.REQUISITOS TECNICOS (*)

	DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA	MEZCLA ASFALTICA TOTAL (TN)
	(a)	(b)
1		
2		
3		
4		
5		
	TOTAL	

(*) Los datos a consignar en las columnas corresponderán a los totales indicados en el FORMULARIO 1 – A.REQUISITOS TECNICOS, confeccionado por cada Empresa Constructora participante en el Consorcio.

B. FACTURACIÓN 12 MESES CONSECUTIVOS (**)

	DENOMINACION DE LA EMPRESA	FACTURACION 12 MESES CONSECUTIVOS (\$)
	(a)	(b)
1		
2		
3		
4		
5		

(**) Los datos a consignar en la columna (b) corresponderán a los valores indicados en el FORMULARIO 2 – B.FACTURACION 12 MESES CONSECUTIVOS, confeccionado por cada Empresa Constructora participante en el Consorcio.

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

OBRA:

CAMINO:

PARTIDO:

LONGITUD:

FORMULARIO 3

REQUISITOS ECONOMICO – FINANCIEROS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS

1. DATOS

	DENOMINACION DE LA EMPRESA	ACTIVO TOTAL (\$)	PASIVO TOTAL (\$)	ACTIVO CORRIENTE (\$)	PASIVO CORRIENTE (\$)	PATRIMONIO NETO (\$)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
1						
2						
3						
4						
5						

2. CALCULO INDICES ECONOMICO - FINANCIEROS

	DENOMINACION DE LA EMPRESA	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO (%)	PASIVO TOTAL (\$)	ACTIVO CORRIENTE (\$)	PASIVO CORRIENTE (\$)
			TOTAL (\$)	TOTAL (\$)	TOTAL (\$)
	(a)	(b)	(c)	(d)	
1					
2					
3					
4					
5					

PLANILLA III.10

EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DETALLO EN LA PRESENTE LAS OBRAS CONTRATADAS Y/O EN EJECUCIÓN, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN TODO EL PAÍS

EMPRESA:

FECHA:

DETALLE DE LAS OBRAS			FECHAS					IMPORTE (en pesos)			PARA USO INTERNO
DESIGNACIÓN Y UBICACION	ESPEC. AFECTADA ACORDE A CONTRATO	COMITENTE	LICITACIÓN	CONTRATO	INICIO	PLAZO	FINALIZACION	CONTRATADO	EJECUTADO	A EJECUTAR	
							TOTALES	\$	\$	\$	

NOTA: a partir de la fecha indicada por la empresa, la presente Tiene una validez de diez (10) días corridos para solicitudes de Certificados de Capacidad.

En caso de UTE declarar solamente el porcentaje de participación de la empresa, Aclarándolo en nota al pie.

% Rama I.
% Rama II,III, IV

% TOTAL

NO DECLARAR MAS DE SEIS (6) OBRAS POR PÁGINA

.....
Firma y Sello del Director Técnico

.....
Firma y Sello de Empresa

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA:

**REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL
CAMINO SECUNDARIO 1001**

PARTIDOS: MORON, MERLO Y LA MATANZA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La presente contratación prevé la provisión mano de obra, materiales y equipos para el reacondicionamiento del sistema Lumínico del camino secundario 1001, en jurisdicción de los Partidos de Morón, Merlo y La Matanza pertenecientes al Departamento Zona II Morón, con la finalidad de intensificar los trabajos de mantenimiento tendientes a mejorar la seguridad de las rutas provinciales.

La situación original es un camino de doble calzada de hormigón con cantero central de aproximadamente 1m, la iluminación en por cantero central, con columnas de 9 metros de altura con capuchón para dos luminarias con lámpara de vapor de sodio de alta presión de 250 w, con cableado subterráneo y tableros de comando y distribución cada aproximadamente 1000 m.

Debido al vandalismo al poco tiempo de inaugurarse la obra tanto civil como de iluminación, la cual fue ejecutada por la Municipalidad de La Matanza, se destruyeron las tulipas de vidrios de casi todas las luminarias, se robaron cables subterráneos, tableros y hasta transformadores pertenecientes a EDESUR, además hay faltantes de columnas colisionadas, debido a accidentes viales. La situación actual tiene, de acuerdo a lo descripto, gran porcentaje de la traza con iluminación mínima.

Dichos trabajos se ejecutaran de acuerdo a especificaciones técnicas de la D.V.B.A. que se refieren a la provisión e instalación de materiales y mano de obra para la iluminación de intersecciones y tramos de rutas.

Todas las tareas no específicamente mencionadas, pero que sean normalmente ejecutadas dentro de lo que se conoce como reglas del buen arte, deberán ser realizadas por el contratista con calidad de mano de obra de la buena industria.-

Asimismo en caso del que el oferente proponga variantes, no contempladas en estas especificaciones en lo que respecta a las instalaciones de referencia, y que determinan un aumento de la calidad de las mismas, podrá efectuarlas previa autorización de la Repartición, sin que dichas variantes impliquen el reconocimientos de derecho a percibir remuneración extra alguna.

La presente Obra se tramita por la Ley de Obras Públicas 6021 y sus Decretos Reglamentarios vigentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN y CONSERVACIÓN:

Plazo de Ejecución total de la Obra será de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Replanteo, fecha desde la cual se deberá dar inicio a la totalidad de los trabajos y cumplido el mismo se realizará la Recepción Provisoria.

Para el Plazo de Conservación, se establece un período **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días corridos, contados a partir de la Recepción Provisoria. Finalizado este plazo y realizadas las tareas de Conservación, de acuerdo a las Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, se realizará la Recepción Definitiva.

PRESUPUESTO:

Se ha establecido para la presente obra un presupuesto oficial de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 17.386.644,20)**.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA:

**RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL
CAMINO SECUNDARIO 1001**

PARTIDOS: MORON, MERLO Y LA MATANZA

ACLARACIÓN GENERAL:

Se deberá cumplir con el capítulo VII: ILUMINACIÓN, SECCIÓN 1: ILUMINACIÓN del P.U.E.T.G., D.V.B.A., Edición 2014, junto con las Especificaciones Técnicas Particulares que a continuación se detallan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE:

ITEM	DENOMINACIÓN
1	Luminaria con lámparas de Vapor de Sodio de 250W
2	Cable Preensamblado Aéreo
3	Cable Subterráneo tipo SINTENAX. 4 x 10 mm ²
4	Cable Subterráneo tipo SINTENAX. 3 x 2,5 mm ²
5	Reacondicionamiento de Tablero Existente
6	Columna Tubular Metálica de 9,00 mts de altura libre con Capuchón para Dos Luminarias
7	Columnas a Reacondicionar
8	Movilización de Obra
9	Mantenimiento de Desvíos
10	Honorarios Profesionales por Representación Técnica

ITEM N°1:**LUMINARIAS CON LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250 W.****DESCRIPCIÓN:**

Los presentes ítems se refieren a la provisión, transporte, colocación, conexión y mano de obra correspondiente de luminarias completas, con equipo auxiliar incorporado, Tipo SICOMPACT 5NA 717 I y 5NA 572 o similar con lámparas de Vapor de Sodio de A.P. de 250 Watts Súper y 400 Watts Súper, adecuándose a las exigencias estipuladas en los apartados correspondientes de las especificaciones técnicas generales y particulares, que forman parte de la presente documentación.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Este ítem se medirá por **Unidad (U)** de luminaria completa provista e instalada según las condiciones mencionadas en la descripción del presente ítem y se certificará de la siguiente manera: el 60% (sesenta por ciento) se certificará con la instalación de la luminaria en su lugar definitivo de funcionamiento, el 40% (cuarenta por ciento) restante, se certificará cuando se verifique el correcto funcionamiento integral del conjunto, como lo indican las especificaciones técnicas generales, al precio de contrato establecido en la presente documentación.

Dicho precio incluye todas las tareas descriptas, necesarias y totales, para la ejecución de los trabajos, así como la utilización de equipos y/o herramientas, mano de obra y materiales, a fin de realizar el trabajo total descripto en el presente ítem, incluyendo también su conservación hasta la recepción definitiva de la obra.

ITEM N° 2:

CABLE PREENSAMBLADO AÉREO

DESCRIPCIÓN:

El presente ítem se refiere al tendido de cable preensamblado para líneas aéreas de distribución de energía eléctrica en baja tensión, constituido por tres fases y neutro portante, aislándose el XLPE, para tensiones nominales de servicio de hasta 1 kv., en toda la traza desde las columnas de retención, suspendida en columnas de iluminación, y conexionado a red de distribución de Cooperativa Eléctrica según ubicación que se resuelva en forma conjunta con la inspección de obra; y conexionado a los tableros de comando y protección, colocación de morsetería y todos los elementos necesarios de acuerdo a las normativas vigentes.

Como así también, se deberán ejecutar todas las tareas conducentes a la correcta realización del ítem.

Todos los trabajos mencionados anteriormente, se encuentran descriptos en las especificaciones técnicas generales.

-Cable aéreo preensamblado de 3 x 25 mm² + 1 x 50 mm²

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Estos ítem se medirán por **metro (m)** de cable pre-ensamblado aéreo colocado, según la descripción precedente, y se pagará al precio de contrato.

Dicho precio incluye todas las tareas descriptas, necesarias y totales para la ejecución de los trabajos, así como la utilización de equipos y/o herramientas, mano de obra y materiales, a fin de realizar el trabajo total descripto en el presente ítem, incluyendo también su conservación hasta la recepción definitiva de la obra.

ITEM N° 3:

CABLE SUBTERRANEO TIPO SINTENAX. 4 X 10 MM²

DESCRIPCIÓN:

El presente ítem se refiere a la apertura de zanja según las dimensiones y la ubicación que se resuelva en forma conjunta con la Inspección de Obra; colocación de las capas de arena en espesores exigidos; tendido y colocación en la zanja del cable subterráneo de referencia, con su correspondiente “rulo” y conexasión a los tableros de columna y gabinete de comando y protección.

Posteriormente se colocarán los ladrillos de protección mecánica, y se procederá al llenado de la zanja con el material extraído y compactado en capas.

También se contempla en este ítem la colocación del cable subterráneo en caños de p.v.c, en cruces de calles o donde la Inspección lo requiera.

Al finalizar las tareas descritas, se deberá dejar la zona afectada a los trabajos, en iguales o mejores condiciones a las que se encontraban antes de los mismos.

Como así también, se deberán ejecutar todas las tareas conducentes a la correcta realización del ítem.

Todos los trabajos mencionados anteriormente, se encuentran descriptos en las especificaciones técnicas generales.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Estos ítem se medirán por metro (m) de cable subterráneo colocado, según la descripción precedente, y se pagará al precio de contrato.

Dicho precio incluye todas las tareas descritas, necesarias y totales para la ejecución de los trabajos, así como la utilización de equipos y herramientas, mano de obra y materiales, a fin de realizar el trabajo total descrito en el presente ítem, incluyendo también su conservación hasta la recepción definitiva de la obra.

ITEM N° 4:

CABLE SUBTERRANEO TIPO SINTENAX. 3 X 2,5 MM²

DESCRIPCIÓN:

El presente ítem se refiere a la apertura de zanja según las dimensiones y la ubicación que se resuelva en forma conjunta con la Inspección de Obra; colocación de las capas de arena en espesores exigidos; tendido y colocación en la zanja del cable subterráneo de referencia, con su correspondiente “rulo” y conexasión a los tableros de columna y gabinete de comando y protección.

Posteriormente se colocarán los ladrillos de protección mecánica, y se procederá al llenado de la zanja con el material extraído y compactado en capas.

También se contempla en este ítem la colocación del cable subterráneo en caños de p.v.c, en cruces de calles o donde la Inspección lo requiera.

Al finalizar las tareas descriptas, se deberá dejar la zona afectada a los trabajos, en iguales o mejores condiciones a las que se encontraban antes de los mismos.

Como así también, se deberán ejecutar todas las tareas conducentes a la correcta realización del ítem.

Todos los trabajos mencionados anteriormente, se encuentran descriptos en las especificaciones técnicas generales.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Estos ítem se medirán por metro (m) de cable subterráneo colocado, según la descripción precedente, y se pagará al precio de contrato.

Dicho precio incluye todas las tareas descritas, necesarias y totales para la ejecución de los trabajos, así como la utilización de equipos y herramientas, mano de obra y materiales, a fin de realizar el trabajo total descrito en el presente ítem, incluyendo también su conservación hasta la recepción definitiva de la obra.

ITEM N°5:

**RECONDICIONAMIENTO DE
TABLERO EXISTENTE**

DESCRIPCIÓN:

El presente ítem se refiere al reacondicionamiento de tableros eléctricos existentes.

El reacondicionamiento se realizara según las exigencias establecidas en la presente documentación y a las características y condiciones de instalación y materiales, establecidas en las especificaciones técnicas generales de la D.V.B.A.

Los tableros se reacondicionarán según lo establecido y se adaptaran para la instalación correspondientes.

MÉTODO CONSTRUCTIVO:

Los tableros a reacondicionar, se les verificara el estado de sus partes, gabinete, cableado interruptores, fusibles, contactores, borneras, pintura, etc., cualquiera de los elementos mencionados que la inspección de obra considere que no cumple con las condiciones necesarias de funcionamiento deberá reemplazarse por nuevos.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente ítem se medirá y pagará por **unidad (U)** de tablero reacondicionada, al precio establecido en la documentación respectiva.

En su costo se incluye el reacondicionamiento, recambio de los elementos respectivos, y todas las tareas descriptas, necesarias y totales, así como la

utilización de equipos y/o herramientas, mano de obra y materiales, a fin de realizar el trabajo total descrito en el presente ítem, incluyendo también su conservación hasta la recepción definitiva de la obra.

NOTA: El contratista deberá hacer un relevamiento in situ, antes de cotizar, a los efectos de estimar el material a reponer y a reacondicionar, por tanto no se aceptaran reclamos posteriores a la cotización del presente ítem en concepto de variación de cálculos o apreciaciones.

ITEM N° 6:**COLUMNA TUBULAR METÁLICA DE 9,00 METROS
DE ALTURA LIBRE CON CAPUCHÓN PARA DOS LUMINARIAS****DESCRIPCIÓN:**

El presente ítem se refiere a la provisión, transporte, carga, descarga, colocación en su correspondiente base de alojamiento, aplomado y retoques de pintura si fueran necesarios, de columnas metálicas de 9,00 metros de altura libre.

La columna de acero a instalar en la base, deberá estar completa, lo cual implica que previo a la colocación de la luminaria en la base, ésta deberá estar completamente pintada ya sea en su interior como en su exterior, con los espesores exigidos, colocado en su correspondiente tablero de columna cableado y con fusibles, instalado el cable tipo taller correspondiente a cada luminaria e instalado (pintado y completo) el capuchón soporte de la luminaria, adecuándose para cada caso, a las exigencias estipuladas en los apartados correspondientes de las especificaciones técnicas generales, que forman parte de la presente documentación.

Como así también, se deberán ejecutar todas las tareas conducentes a la correcta realización del ítem.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

Este ítem se medirá y pagará, por **unidad (U)** de columna tubular metálica recta de 9,00 metros de altura libre provista e instalada, según las condiciones mencionadas

en la descripción precedente, al precio de contrato establecido en la presente documentación.

Dicho precio incluye todas las tareas descriptas, necesarias y totales, así como la utilización de equipos y/o herramientas, mano de obra y materiales, a fin de realizar el trabajo total descripto en el presente ítem, incluyendo también su conservación hasta la recepción definitiva de la obra.

ITEM N° 7:

COLUMNAS A REACONDICIONAR

DESCRIPCIÓN:

El presente ítem se refiere al reacondicionamiento de columnas metálicas tubulares existentes.

El reacondicionamiento se realizara según las exigencias establecidas en la presente documentación y a las características y condiciones de instalación y materiales, establecidas en las especificaciones técnicas generales de la D.V.B.A.

Las columnas se reacondicionarán según lo establecido y se adaptaran para la instalación de luminarias correspondientes.

MÉTODO CONSTRUCTIVO:

Las columnas a reacondicionar, se les verificara el estado de sus bases, capuchón, luminarias, cableado, tablero de columna y puesta a tierra, serán lijadas o arenadas, dejando al descubierto el metal a los efectos de verificar su estado mecánico, para su posterior pintado en un todo de acuerdo a las normas establecidas en las especificaciones técnicas generales. Cualquiera de los elementos mencionados que la inspección de obra considere que no cumple con las condiciones necesarias de funcionamiento deberá reemplazarse por nuevos.

Las columnas a reacondicionar, que deban trasladarse de su actual emplazamiento, luego de retirarlas, se demolerán y retiraran sus bases. Concluida la tarea, en caso de no estar previstas obras futuras en el lugar de excavación se rellenara con suelo apto hasta una cota de nivel igual al terreno adyacente y compactado ligeramente el suelo depositado a los efectos de evitar futuras depresiones.

Una vez completadas las tareas de reacondicionamiento en las condiciones precedentemente establecidas, ejecutadas y certificadas las bases, las columnas se colocaran en los lugares donde se asegure la no existencia de infraestructura subterránea de servicios en el lugar de emplazamiento de las mismas. Luego de su implantación se colocara el capuchón para luminarias.

Concluidas las tareas de aplomado, fijación, cableado, conexionado de tablero y puesta a tierra se procederá a la colocación y conexionado de las luminarias nuevas.

Las luminarias reemplazadas por las nuevas serán entregadas a la inspección de obra actuante, a los fines de ser entregadas a la Zona Vial correspondiente.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presente ítem se medirá y pagará por **unidad (U)** de columna metálica reacondicionada y trasladada o mantenida en su actual emplazamiento, completa, al precio establecido en la documentación respectiva.

En su costo se incluye el retiro, desmontaje, traslado, reacondicionamiento de columnas, excavaciones, relleno y compactación de excavaciones, demolición y retiro de bases de columnas a trasladar, retiro de conductores subterráneos de interconexión entre columnas, fijación de columnas, aplomado, provisión y colocación, según el caso, de tableros y capuchones de columnas y de los elementos respectivos, y todas las tareas descriptas, necesarias y totales, así como la utilización de equipos y/o herramientas, mano de obra y materiales, a fin de realizar el trabajo total descripto en el presente ítem, incluyendo también su conservación hasta la recepción definitiva de la obra.

NOTA: El contratista deberá hacer un relevamiento in situ, antes de cotizar, a los efectos de estimar el material a reponer y a reacondicionar, por tanto no se aceptaran reclamos posteriores a la cotización del presente ítem en concepto de variación de cálculos o apreciaciones.

Se medirá y pagara por ítem separado las luminarias completas con equipo auxiliar.

ÍTEM Nº 8:

MANTENIMIENTO DE DESVÍOS

La oferta deberá incluir un precio global por el ítem que no excederá del uno y medio por ciento (1.5%) del monto de la misma, (determinado por el monto de la totalidad de los ítem con la exclusión de dicho ítem y de los ítem honorarios profesionales y movilización de Obra), que incluirá la totalidad de las tareas a detallar.

REGULACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL TRÁNSITO

El Contratista adoptará las disposiciones convenientes a fin de que la ejecución de la obra no interfiera o interrumpa el tránsito en la medida estrictamente indispensable y asegurar asimismo el acceso a las propiedades. A tal efecto deberá tomar todos los recaudos necesarios para asegurar inexorablemente, y en forma permanente durante la ejecución de los trabajos, buenas condiciones de transitabilidad.

En caso de que sea imprescindible interrumpir el tránsito el Contratista requerirá previamente autorización escrita a la Inspección.

En caso de ser necesaria realizar desvíos por motivo de la ejecución de las obras, el Contratista presentará a la Inspección un Plan de Trabajos de construcción de caminos auxiliares y desvíos de tránsito que contemple la distribución y señalamiento de dispositivos de seguridad coherente con el plan de trabajos.

Una vez finalizados los trabajos el Contratista deberá dejar el desvío adoptado en perfecto estado, pudiendo la inspección hacer las observaciones que considere conveniente.

SEÑALES DE ADVERTENCIA Y PELIGRO

Durante la construcción de la obra, la misma deberá estar perfectamente señalizada con la finalidad de advertir a los conductores todos los desvíos o cualquier otra interferencia al tránsito.

Se deberá prever la realización de las tareas necesarias referidas a la “Señalización Provisoria para los Desvíos”, en un todo de acuerdo a lo indicado en el “Manual de Señalización Transitoria” – Gerencia Técnica – (Resolución Aprobatorio 1 N°1047/2007), referido a los dispositivos de seguridad y al señalamiento vial transitorio.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este ítem se medirá y pagará en forma **mensual (mes)** y en su costo se encuentran incluidos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su ejecución, transporte de los materiales, carga y descarga, mantenimiento, señalización vertical y balizamiento, desarme y retiro, limpieza de la de zona y toda otra tarea necesaria a tal fin.

ITEM N° 9:

MOVILIZACIÓN DE OBRA

DESCRIPCIÓN:

El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales no incorporados a la obra, etc. al lugar de la construcción y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos ítem de las obras dentro de los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones.

TERRENO PARA OBRADORES:

Será por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los derechos de arrendamiento de los terrenos necesarios para la instalación de los obradores.

OFICINAS Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA:

El Contratista construirá o instalará las oficinas y los campamentos que necesite para la ejecución de la obra, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes sobre alojamiento del personal obrero y deberá mantenerlos en condiciones higiénicas.

La aceptación por parte de la REPARTICIÓN de las instalaciones, correspondientes al campamento citado precedentemente, no exime al Contratista de la obligación de limpiarlo o modificarlo de acuerdo con las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución.

EQUIPOS:

El Contratista notificará por escrito que el equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose la REPARTICIÓN el derecho de aprobarlo si lo encuentra satisfactorio.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la DIRECCIÓN DE VIALIDAD no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la prosecución de los trabajos hasta que el Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente.

La inspección y aprobación del equipo por parte de DIRECCIÓN DE VIALIDAD no exime al Contratista de su responsabilidad de proveer y mantener el equipo, plantas y demás elementos en buen estado de conservación, a fin de que las obras puedan ser finalizadas dentro del plazo estipulado.

El Contratista deberá hacer todos los arreglos y transportar el equipo y demás elementos necesarios al lugar del trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación a fin de asegurar la conclusión del mismo dentro del plazo fijado.

El Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, materiales, enseres, etc. los que estarán en cualquier momento a disposición de la REPARTICIÓN.

El incumplimiento por parte del Contratista de la provisión de cualquiera de los elementos citados, en lo que se refiere a las fechas propuestas por él en el Plan de Trabajos (Art. 4.4 Plan de Trabajo del Pliego de Bases y Condiciones para la

D.V.B.A. – Parte 1 Especificaciones Legales Generales), dará derecho a la REPARTICIÓN a aplicar la penalidad prevista en el Art. 5.3: Penalidades inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones para la D.V.B.A. - Parte 1: Especificaciones Legales Generales.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:

La oferta deberá incluir un precio **global (GI)** por el ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que no excederá del tres por ciento (3%) del monto de la misma, (determinado por el monto de la totalidad de los ítem con la exclusión de dicho ítem y de los ítem honorarios profesionales y mantenimiento de desvíos), que incluirá la compensación total por la mano de obra; herramientas; equipos; materiales; transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista; construir sus campamentos, provisión de viviendas, oficinas y movilidades para el personal de Supervisión; suministro de equipo de laboratorio y topografía y todos los trabajos e instalaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra de conformidad con el contrato.

El pago se fraccionará de la siguiente manera:

Para cualquier tipo de Obra se abonará UN TERCIO del precio de Contrato, cuando el Contratista haya completado los campamentos de la empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la Inspección con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además con los suministros de movilidad, oficinas, viviendas y equipos de laboratorio y topografía, para la Inspección de obra y a satisfacción de esta.

Cumplimentándose el pago, según el tipo de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para obras básicas, pavimentos y/o puentes:

Se abonará otro TERCIO, cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo que a juicio exclusivo de la Inspección resulte necesario para la ejecución del movimiento de suelos y obras de arte menores y/o infraestructura, en caso de puentes.

El TERCIO restante se abonará cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo que a juicio exclusivo de la Inspección resulte necesario para la ejecución de las bases y calzadas de rodamiento y/o superestructura, en el caso de puentes y todo el equipo requerido e indispensable para finalizar la totalidad de los trabajos.

b) Para obras de repavimentación:

Los DOS TERCIOS restantes se abonará cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo necesario, a juicio exclusivo de la Inspección para la ejecución según corresponda, del movimiento de suelos, obras de arte menores, bases, calzadas de rodamiento.

ITEM N° 10:**HONORARIOS PROFESIONALES
POR REPRESENTACIÓN TÉCNICA**

Este ítem se cotizará según la Tabla de Honorarios vigente a la fecha de Licitación. A los efectos del cálculo de los Honorarios Profesionales por Representación Técnica, en todos los casos el mismo será el valor mínimo resultante de la aplicación de la tabla dada al efecto por el Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires vigente a la fecha de licitación o de la certificación mensual según el caso.

El reconocimiento del honorario profesional, se hará sobre la base del porcentaje que surja de la relación:

$$X^* = \frac{\text{Monto del Honorario Profesional}}{M} \times 100$$

Donde:

X* = porcentaje a aplicar

M = monto de contrato sin honorarios profesionales

Este porcentaje se aplicará en cada certificado de ejecución para el mes "i", de la siguiente forma:

$$MCi \times X^* = HPI$$

Donde:

MCi = Monto del certificado i sin honorarios

HPI = Monto de honorario a consignar en el certificado i

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

OBRA:

**REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL
CAMINO SECUNDARIO 1001**

PARTIDOS: MORON, MERLO Y LA MATANZA

NOTA: las presentes especificaciones son complementarias de las CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATO, siempre y cuando no se contrapongan con estas últimas, las que rigen prevaleciendo sobre las ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.

CARTEL DE OBRA

A) Cartel:

Deberá ser confeccionado en chapa de hierro BWG sobre estructuras de perfiles de hierro o bastidores de madera.

El mismo debe ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxida.

Las planchas para el soporte de gráfica son de zinc de 0.5mm.

Para la sujeción el reforzado es de acuerdo a los vientos de la zona.

Pozo de hormigón ubicados a no menos de 1m de profundidad.

La gráfica impresa en lona tensada.

Observaciones

La distancia entre superficie para la gráfica y el nivel del suelo será de 2 m.

La estructura considera tratamiento anticorrosivo.

Es importante que el lugar de la instalación sea verificado y revisado por el inspector de Obra correspondiente, con el objetivo de supervisar que se cumplan todas las medidas de seguridad.

** Sera requisito fundamental cumplir con el estándar de calidad exigido.*

B) Vínculo Estructural Entre Cartel Y Estructura Soporte (Bastidor):

El proyecto de éste, será responsabilidad del Contratista, pintado con esmalte sintético gris similar al reverso de las chapas.

C) Estructura De Soporte:

El proyecto y cálculo estructural de ésta, será responsabilidad del Contratista, pintado con esmalte sintético gris similar al reverso de las chapas.

D) Fundaciones:

El proyecto y cálculo estructural de éstas, será responsabilidad del Contratista.

E) Leyenda:

El cartel deberá contener los datos del Contrato según modelo adjunto.

F) Cantidad de Carteles:

Se colocarán tres (3) carteles de acuerdo a lo indicado en el Plano Tipo correspondiente en los lugares indicados por la Inspección de Obra (inicio, mitad de obra y final). Según el tipo de obra la medida y la cantidad de los mismos se verán modificada:

- Zona Rural: medidas de carteles de 10 x 5 metros (tres carteles)
- Zona Semi Urbana: medidas de carteles de 6 x 4 metros (tres carteles)
- Zona Urbana: medidas de carteles de 3 x 2 metros (tres carteles, de ser necesario se sumará un cuarto cartel).

G) Carteles de Obra en Zona de Trabajo:

Adicionalmente el Contratista deberá proveer DIEZ (10) carteles de las dimensiones y características indicadas en el plano correspondiente. El texto a incluir en dichos carteles deberá ser aprobado por el área de Prensa y Comunicación de la DVBA.

Todos los carteles de obra deberán mantenerse en buenas condiciones durante la vigencia del plazo contractual.

Nota: El modelo del Cartel de Obra (adjunto) se implementará según diseño aportado por Gobernación, sin alterar sus dimensiones ni tipo de materiales. El inspector de la obra deberá comunicarse con la oficina de Prensa y Comunicación de la DVBA para solicitar el diseño final (prensavialidad@gmail.com // 0221-427-3501).

COMPUTOS METRICOS

OBRA:

**REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL
CAMINO SECUNDARIO 1001**

PARTIDOS: MORON, MERLO Y LA MATANZA

"REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL CAMINO SECUNDARIO 1001"**PARTIDOS: MORÓN, MERLO Y LA MATANZA****RESUMEN DE COMPUTOS**

ITEM	DENOMINACIÓN	UNID.	CANTIDAD
1	Luminaria con lámparas de Vapor de Sodio de 250W	U	180,00
2	Cable Preensamblado Aéreo	m	2.500,00
3	Cable Subterráneo tipo SINTENAX. 4 x 10 mm ²	m	4.500,00
4	Cable Subterráneo tipo SINTENAX. 3 x 2,5 mm ²	m	3.000,00
5	Reacondicionamiento de Tablero Existente	U	4,00
6	Columna Tubular Metálica de 9,00 mts de altura libre con capuchón para Dos Luminarias	U	75,00
7	Columnas a Reacondicionar	U	150,00
8	Mantenimiento de Desvíos	mes	4,00
9	Movilización de Obra	Gl	1,00
10	Honorarios Profesionales por representación Técnica	s/Tabla	1,00

"REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL CAMINO SECUNDARIO 1001"
PARTIDOS: MORÓN, MERLO Y LA MATANZA

ITEM N°:	1	Luminaria con lámparas de Vapor de Sodio de 250W		
			Total	180,00 U
			TOTAL ITEM N°: 1	180,00 U
ITEM N°:	2	Cable Preensamblado Aéreo		
			Total	2.500,00 m
			TOTAL ITEM N°: 2	2.500,00 m
ITEM N°:	3	Cable Subterráneo tipo SINTENAX. 4 x 10 mm2		
			Total	4.500,00 m
			TOTAL ITEM N°: 3	4.500,00 m
ITEM N°:	4	Cable Subterráneo tipo SINTENAX. 3 x 2,5 mm2		
			Total	3.000,00 m
			TOTAL ITEM N°: 4	3.000,00 m
ITEM N°:	5	Reacondicionamiento de Tablero Existente		
			Total	4,00 U
			TOTAL ITEM N°: 5	4,00 U
ITEM N°:	6	Columna Tubular Metálica de 9,00 mts de altura libre con capuchón para Dos Luminarias		
			Total	75,00 U
			TOTAL ITEM N°: 6	75,00 U
ITEM N°:	7	Columnas a Reacondicionar		
			Total	150,00 U
			TOTAL ITEM N°: 7	150,00 U
ITEM N°:	8	Mantenimiento de Desvíos		
			Total	4,00 mes
			TOTAL ITEM N°: 8	4,00 mes
ITEM N°:	9	Movilización de Obra		
			Total	1,00 GI
			TOTAL ITEM N°: 9	1,00 GI
ITEM N°:	10	Honorarios Profesionales por representación Técnica		
		Este Item se pagará según tabla de Aranceles para Honorarios Profesionales del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires vigentes a la fecha de Licitación.		
			TOTAL ITEM N°: 10	1,00 s/Tabla

PLANILLA DE OFERTA

OBRA:

**RECONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL
CAMINO SECUNDARIO 1001**

PARTIDOS: MORON, MERLO Y LA MATANZA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD

EXPEDIENTE:

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

LICITACION PUBLICA N°:

"REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA LUMÍNICO DEL CAMINO SECUNDARIO 1001

PARTIDOS: MORÓN, MERLO Y LA MATANZA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.386.644,19

El que suscribe.....con domicilio real eny-----
constituyendo domicilio para todas las obligaciones emergentes de esta propuesta en calle.....N°..... de La Plata declara que ha-----
examinado y aceptado en un todo el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Obra de referencia y que ha recogido en el terreno los datos necesarios para cotizar-----
precios. Manifiesta asimismo que conoce las disposiciones contenidas en la LEY DE OBRAS PUBLICAS 6021 Y DECRETO REGLAMENTARIO T.O. 4547/76 y que para-----
cualquier cuestión judicial derivada de esta propuesta se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero-----
que pudiera corresponderle, comprometiéndose a realizar las obras y conservarlas de acuerdo a las exigencias y a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE PARCIAL
				En cifras	En Letras	
1	Luminaria con lámparas de Vapor de Sodio de 250W	U	180,00			
2	Cable Preensamblado Aéreo	m	2.500,00			
3	Cable Subterráneo tipo SINTENAX. 4 x 10 mm2	m	4.500,00			
4	Cable Subterráneo tipo SINTENAX. 3 x 2,5 mm2	m	3.000,00			
5	Reacondicionamiento de Tablero Existente	U	4,00			
6	Columna Tubular Metálica de 9,00 mts de altura libre con capuchón para Dos Luminarias	U	75,00			
7	Columnas a Reacondicionar	U	150,00			
8	Mantenimiento de Desvíos	mes	4,00			
9	Movilización de Obra	GI	1,00			
10	Honorarios Profesionales por representación Técnica	s/Tabla	1,00			

PRECIO TOTAL \$:

IMPORTA LA PRESENTE OFERTA LA SUMA DE PESOS :

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS PLAZO DE CONSERVACION: 365 DIAS CORRIDOS MANTENIMIENTO DE OFERTA: 90 DIAS CORRIDOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego Obra: Reacondicionamiento del Sistema Lumínico del Camino Secundario 1001
Partidos: Morón, Merlo y La Matanza

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 55 pagina/s.